Contrato N° 7/2018

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Ricardo Paredes González, con Cédula de Identidad N° 1.189.795**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma CANTERO S.A., domiciliada en 22 de junio c/ Gral. Delgado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ricardo Cantero Sánchez, con Cédula de Identidad N° 785.387, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos y maquinarias, conforme a lo detallado en las Bases y Condiciones solicitadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 3/2018 – "Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos y maquinarias" y la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Cantero

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepcio

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*8*	*1*	*14.000.000*
2018	*2*	*1*	*2*	*0*	*240*	*30*	*7*	*1*	*9.450.000*
2018	*2*	*1*	*4*	*0*	*240*	*30*	*11*	*1*	*52.732.060*
2018	*2*	*1*	*5*	*0*	*240*	*30*	*11*	*1*	*3.360.000*
2018	*2*	*1*	*4*	*0*	*240*	*10*	*1*	*1*	*77.457.940*
TOTAL									***157.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.349.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 3/2018, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 56/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	25.500.000	51.000.000	76.162.100	76.162.100
1.1	Filtro de combustible primario y secundario	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.540.000	1.540.000
1.2	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	Por Monto				560.000	560.000
1.3	Filtro de Aire primario y secundario	Unidad	EVENTO	Por Monto				2.100.000	2.100.000
1.4	Filtro de trampa de agua	Unidad	EVENTO	Por Monto				560.000	560.000
1.5	Filtro de Transmisión	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.260.000	1.260.000
1.6	Filtro de hidraulico	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.260.000	1.260.000
1.7	Aceite motor	Unidad	EVENTO	Por Monto				27.300	27.300
1.8	Aceite 90	Unidad	EVENTO	Por Monto				31.500	31.500
1.9	Aceite Hidraulico 68	Unidad	EVENTO	Por Monto				27.300	27.300
1.10	Rectificacion completa de motor	Unidad	EVENTO	Por Monto				42.700.000	42.700.000
1.11	Reparación de turbo.	Unidad	EVENTO	Por Monto				8.400.000	8.400.000
1.12	Desmontaje y Montaje de motor	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.400.000	1.400.000
1.13	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.400.000	1.400.000
1.14	Cambio de Bomba de agua	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.400.000	1.400.000
1.15	Cambio de Enfriador de aceite	Unidad	EVENTO	Por Monto				8.400.000	8.400.000
1.16	Soporte Motor	Unidad	EVENTO	Por Monto				546.000	546.000
1.17	Correa	Unidad	EVENTO	Por Monto				350.000	350.000
1.18	Reparacion de embrague	Unidad	EVENTO	Por Monto				4.200.000	420.000
2	Reparacion de Retroexcavadora	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	33.000.000	66.000.000	66.712.100	66.712.100
2.1	Filtro de combustible primario y secundario	Unidad	EVENTO	Por Monto				2.730.000	2.730.000
2.2	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	Por Monto				700.000	700.000

Abog. Ricardo Paredes
Gobernador de Concepción

2.3	Filtro de Aire primario y secundario	Unidad	EVENTO	Por Monto				2.240.000	2.240.000
2.4	Filtro de trampa de agua	Unidad	EVENTO	Por Monto				560.000	560.000
2.5	Filtro de Transmision	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.260.000	1.260.000
2.6	Filtro de hidraulico	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.260.000	1.260.000
2.7	Aceite motor 40	Unidad	EVENTO	Por Monto				27.300	27.300
2.8	Aceite 90	Unidad	EVENTO	Por Monto				31.500	31.500
2.9	Aceite Hidraulico 68	Unidad	EVENTO	Por Monto				27.300	27.300
2.10	Rectificacion completa de motor	Unidad	EVENTO	Por Monto				34.300.000	34.300.000
2.11	Reparacion de turbo.	Unidad	EVENTO	Por Monto				5.600.000	5.600.000
2.12	Desmontaje y Montaje de motor	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.400.000	1.400.000
2.13	Reparacion de Radiador	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.400.000	1.400.000
2.14	Cambio de Bomba de agua	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.400.000	1.400.000
2.15	Cambio de Enfriador de aceite	Unidad	EVENTO	Por Monto				8.400.000	8.400.000
2.16	Soporte Motor	Unidad	EVENTO	Por Monto				546.000	546.000
2.17	Correa	Unidad	EVENTO	Por Monto				630.000	630.000
2.18	Reparacion de embrague	Unidad	EVENTO	Por Monto				4.200.000	4.200.000
3	Mantenimiento y Reparacion de Tractor	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	20.000.000	40.000.000	52.697.300	52.697.300
3.1	Aceite Hidráulico	Unidad	EVENTO	Por Monto				273.000	273.000
3.2	Batería 12V -135Ah	Unidad	EVENTO	Por Monto				770.000	770.000
3.3	Bomba Central de freno	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.400.000	1.400.000
3.4	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.260.000	1.260.000
3.5	Bomba de Combustible	Unidad	EVENTO	Por Monto				980.000	980.000
3.6	Reparacion de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO	Por Monto				5.950.000	5.950.000
3.7	Calibracion de Picos Inyectores	Unidad	EVENTO	Por Monto				350.000	350.000
3.8	Mangal para rastra	Unidad	EVENTO	Por Monto				2.100.000	2.100.000
3.9	Disco de rastra	Unidad	EVENTO	Por Monto				686.000	686.000
3.10	Caño de escape y Silenciador	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.260.000	1.260.000
3.11	Correa Alternador	Unidad	EVENTO	Por Monto				245.000	245.000
3.12	Correa Ventilador	Unidad	EVENTO	Por Monto				245.000	245.000
3.13	Engrase completo	Unidad	EVENTO	Por Monto				105.000	105.000
3.14	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	Por Monto				175.000	175.000
3.15	Filtro Aceite Hidráulico	Unidad	EVENTO	Por Monto				280.000	280.000
3.16	Filtro Aceite Motor	Unidad	EVENTO	Por Monto				23.700	23.700
3.17	Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	Por Monto				698.600	698.600
3.18	Manguera Hidráulica de alta Presión	Unidad	EVENTO	Por Monto				476.000	476.000
3.19	Motor de Arranque	Unidad	EVENTO	Por Monto				840.000	840.000
3.20	Perno Fusible para palanca de cambio	Unidad	EVENTO	Por Monto				175.000	175.000
3.21	Reparacion de Radiador	Unidad	EVENTO	Por Monto				455.000	455.000
3.22	Reparacion Caja y transmisión con Rulemanes y Engranajes	Unidad	EVENTO	Por Monto				9.100.000	9.100.000
3.23	Reparación Completa Tablero	Unidad	EVENTO	Por Monto				1.050.000	1.050.000
3.24	Reparación de Cilindro Hidráulico	Unidad	EVENTO	Por Monto				840.000	840.000

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

3.25	Sistema de Embrague (Completo) - Disco, Plato de presión - Cojinete de Empuje	Unidad	EVENTO	Por Monto				4.200.000	4.200.000
3.26	Reparacion de completa de motor - desarmado y armado	Unidad	EVENTO	Por Monto				3.500.000	3.500.000
3.27	rectificacion completa de motor con todos los repuestos	Unidad	EVENTO	Por Monto				13.300.000	13.300.000
3.28	Soldadura de eje de rastraq	Unidad	EVENTO	Por Monto				476.000	476.000
3.29	Cruzeta de cardan	Unidad	EVENTO	Por Monto				343.000	343.000
3.30	instalacion de completa de sistema electrico - luces - cableado - fusibles	Unidad	EVENTO	Por Monto				560.000	560.000
3.31	Ruleman de eje de rastra	Unidad	EVENTO	Por Monto				420.000	420.000
3.32	reten de eje de rastra	Unidad	EVENTO	Por Monto				105.000	105.000
3.33	Grasa para masa de eje de rastra	Unidad	EVENTO	Por Monto				56.000	56.000
				Precio Total					195.571.500

El monto mínimo del presente contrato abierto asciende a la suma de **Gs. 78.500.000** (Guaraníes Setenta y ocho millones quinientos mil), hasta el **monto máximo de Gs. 157.000.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones).

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 240 correspondiente al ejercicio Fiscal 2018, FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 340.349 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes reparados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La entrega de los bienes reparados se realizará en el Parque automotor del Gobierno

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

Departamental de Concepción sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3-Concepción y correrá por cuenta y cargo del PROVEEDOR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario designado por la Secretaría de Obras Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 05 días del mes de abril del año 2018.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

Firmado por _____ (en nombre del Contratante – Abg. Ricardo Paredes González – Gobierno Departamental de Concepción)

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor — Ricardo Cantero Sánchez Cantero S.A.)

Cantero
RUC 80054036-1